

CRÓNICA DEL PLENO CELEBRADO EL 30 DE JULIO DE 2026

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial celebró el 30 de julio una nueva sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se aprobó la declaración de lesividad de un acuerdo de 2023 relativo a la expropiación de unos terrenos de la calle Juan Abelló Pascual y la Cuenta General del ejercicio 2025. La sesión incluyó además el debate de una moción sobre la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y otra propuesta relativa a bonificaciones municipales para personas con discapacidad y familias numerosas, que quedó sobre la mesa a la espera de incorporar nuevos informes.

Antes de comenzar con el orden del día, la alcaldesa trasladó el apoyo del Ayuntamiento a los municipios y familias afectados por los incendios registrados durante los días anteriores y agradeció el trabajo desarrollado en las tareas de extinción. El acta correspondiente al Pleno ordinario celebrado el 25 de junio fue posteriormente aprobada por unanimidad.

Declarada la lesividad del acuerdo para expropiar unos terrenos de la calle Juan Abelló Pascual

El principal asunto de la parte resolutive fue la declaración de lesividad del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 14 de diciembre de 2023, mediante el que se había iniciado el procedimiento de expropiación de aproximadamente 532 metros cuadrados de terrenos destinados a zona verde situados en la parcela número 54 de la calle Juan Abelló Pascual.

Desde el equipo de Gobierno se explicó que, cuando se inició aquel procedimiento, se partió de la consideración de que los terrenos eran de titularidad privada. Sin embargo, el análisis posterior de documentación urbanística y registral histórica llevó a la Secretaría General a concluir que dichos terrenos ya habían sido cedidos al Ayuntamiento como consecuencia de la reparcelación de la unidad de actuación y figuraban inscritos a favor del Consistorio. De confirmarse esta situación, no existiría causa para proceder a su expropiación.

El acuerdo adoptado supone declarar lesivo para el interés público el acto de 2023 e interponer posteriormente el correspondiente recurso contencioso-administrativo para que sea la jurisdicción competente la que determine su nulidad. Asimismo, se contempla suspender la ejecución del acuerdo y mantener consignados 158.347,25 euros, cantidad correspondiente a la valoración de la expropiación, premio de afección e intereses.

Durante el debate, el Grupo Municipal Socialista manifestó dudas sobre la complejidad de los antecedentes urbanísticos y registrales y criticó la falta de coordinación que, a su juicio, había permitido que durante años existieran interpretaciones diferentes sobre la

titularidad de la parcela. El PSOE anunció su abstención y pidió mayor participación de los grupos de la oposición en un expediente de estas características.

Desde el equipo de Gobierno se defendió que la decisión se basa en un amplio informe jurídico elaborado por la Secretaría General y que la documentación había sido analizada en la Comisión Informativa, donde se ofreció a los grupos municipales la posibilidad de consultar los expedientes y aclarar las cuestiones técnicas. José Enrique París, por su parte, consideró suficientemente acreditada la titularidad municipal y anunció su voto favorable.

La declaración de lesividad quedó aprobada por 10 votos a favor y siete abstenciones, sin votos en contra. Votaron favorablemente los ocho concejales del PP, Marta Cebrián y José Enrique París; se abstuvieron PSOE, Vecinos por San Lorenzo, Anahí Asenjo y Javier Millán.

Aprobada la Cuenta General del ejercicio 2025

El Pleno aprobó también la Cuenta General de la Corporación correspondiente a 2025, integrada por las cuentas del Ayuntamiento y de la Empresa Municipal de la Vivienda de San Lorenzo de El Escorial en disolución.

La Cuenta había sido informada favorablemente por Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y sometida posteriormente a información pública durante el plazo legalmente establecido, sin que se presentaran reclamaciones. Su aprobación permite continuar con su remisión a los órganos de fiscalización correspondientes.

Desde el Grupo Municipal Socialista se reiteraron las críticas ya planteadas durante la tramitación presupuestaria, señalando el incumplimiento del objetivo de estabilidad y el nivel de ejecución del presupuesto. El grupo anunció, no obstante, su abstención al considerar que la aprobación de la Cuenta constituye también un trámite necesario para su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Desde el equipo de Gobierno se recordó que la Cuenta General había estado a disposición de los grupos desde su paso por la Comisión Especial de Cuentas y que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin alegaciones, correspondía proceder a su aprobación definitiva.

La Cuenta General de 2025 quedó aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones. Votaron a favor PP y Marta Cebrián, mientras que PSOE, Vecinos por San Lorenzo y los tres representantes del Grupo Mixto se abstuvieron.

Rechazada la moción contra el cambio de gestión de los albergues juveniles

Anahí Asenjo, de Más Madrid, y Javier Millán, de Unidas San Lorenzo-Podemos-IU-Alianza Verde, ambos integrantes del Grupo Mixto, presentaron una moción para mostrar el rechazo del Ayuntamiento al cambio de modelo de gestión planteado por la

Comunidad de Madrid para su Red de Albergues Juveniles, con especial referencia al albergue situado en San Lorenzo de El Escorial.

Los proponentes defendieron la gestión pública directa del servicio y expresaron su preocupación por las consecuencias que el nuevo modelo pudiera tener para los trabajadores y para el carácter público de los albergues. PSOE y Vecinos por San Lorenzo respaldaron la iniciativa.

Desde el equipo de Gobierno se rechazó identificar el cambio de gestión con una privatización, señalando que la titularidad, el control y el carácter del servicio seguirían siendo públicos, aunque la gestión pudiera realizarse de forma indirecta. Durante el debate se indicó además que el albergue de San Lorenzo cuenta actualmente con seis trabajadores.

La moción fue rechazada por nueve votos en contra, siete a favor y una abstención. Votaron en contra los ocho concejales del PP y Marta Cebrián; a favor PSOE, Vecinos por San Lorenzo, Anahí Asenjo y Javier Millán; y se abstuvo José Enrique París.

La propuesta de bonificaciones para personas con discapacidad y familias numerosas queda sobre la mesa

El Grupo Municipal Socialista presentó una moción para garantizar la aplicación de bonificaciones en las actividades, cursos, talleres, campamentos y servicios municipales sujetos al pago de tasas o precios públicos, dirigida especialmente a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y a miembros de familias numerosas.

La propuesta planteaba inicialmente establecer un régimen homogéneo de bonificaciones en todas las áreas municipales y modificar en un plazo máximo de seis meses las ordenanzas y precios públicos que fueran necesarios.

Durante el debate se puso de manifiesto que algunas de estas bonificaciones ya se encuentran contempladas en la normativa municipal, aunque su aplicación no es uniforme en todos los precios públicos. El PSOE presentó entonces una autoenmienda para centrar la propuesta en garantizar la aplicación efectiva de las bonificaciones generales previstas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección y estudiar su futura ampliación a otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

El Partido Popular solicitó retirar temporalmente el asunto del orden del día con el fin de incorporar al expediente los informes económicos y jurídicos correspondientes y analizar qué bonificaciones se están aplicando en cada servicio. El grupo proponente aceptó que la moción quedara pendiente para volver al Pleno una vez completada esa documentación.

La retirada fue aprobada por nueve votos a favor, siete en contra y una abstención. PP y Marta Cebrián votaron a favor; PSOE, Vecinos por San Lorenzo, Anahí Asenjo y Javier Millán votaron en contra; y José Enrique París se abstuvo.

Daciones de cuenta

En la parte de control, el Pleno quedó enterado de varias resoluciones de Alcaldía relativas a la asunción temporal de competencias delegadas durante las ausencias de las concejales Myriam Contreras y Patricia Partida.

También se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre el 26 de junio y el 24 de julio, así como de las resoluciones dictadas por Alcaldía y las concejalías delegadas entre el 22 de junio y el 26 de julio. Entre los asuntos tramitados durante este periodo figuran la séptima edición de los Premios a la Excelencia en el Estudio, las ayudas escolares para el curso 2026-2027, actuaciones relacionadas con arbolado, contratos municipales y diferentes expedientes correspondientes a las Fiestas Patronales.

Ruegos y preguntas

La sesión concluyó con el turno de ruegos y preguntas. El Grupo Municipal Socialista solicitó revisar la distribución de las nuevas papeleras instaladas en el municipio para evitar zonas con una distancia excesiva entre ellas. También preguntó por la anulación de un proceso selectivo municipal y si el procedimiento utilizado podía haberse aplicado en otras contrataciones, cuestión que quedó pendiente de respuesta para un Pleno posterior.

A raíz de los incendios registrados durante los días anteriores, se solicitó igualmente información sobre los requerimientos efectuados a propietarios para la limpieza y desbroce de parcelas y sobre las posibles ejecuciones subsidiarias llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

El PSOE preguntó además por las informaciones aparecidas en medios de comunicación sobre la posible instalación en la Lonja de una escultura de grandes dimensiones. La alcaldesa respondió que no existe ninguna previsión ni actuación municipal al respecto.

Durante este turno también se trataron distintas cuestiones relativas a mobiliario urbano, actuaciones municipales y documentación pendiente solicitada por los grupos de la oposición. La sesión fue levantada a las 11:51 horas.